



ANALES de DERECHO

Reseña

ÁNGEL ESPINELLA MENÉNDEZ, *“La relación laboral internacional”*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022, 653 págs.

El siglo XXI trae consigo múltiples cambios relacionados con la configuración de la estructura empresarial tradicional. La globalización es un fenómeno mundial que ha afectado a todos los campos de la sociedad, abriendo nuevas posibilidades para el crecimiento y la creación de empleos y ofreciendo una vía muy importante para mejorar la competitividad de las empresas.

Precisamente persiguiendo el objetivo de mejorar la calidad del producto o servicio ofertado al mercado, y al mismo tiempo, reducir los costes de producción, es donde en muchas ocasiones se enmarca la celebración de un contrato de trabajo con elemento extranjero pues, en un mundo globalizado en el que la producción de bienes y servicios no atiende exclusivamente a las preferencias nacionales y dónde cada vez con más frecuencia se constituyen grupos de empresas de carácter internacional con el fin de realizar una actividad empresarial competitiva, es habitual que no todos los elementos de la relación jurídico-laboral (empresario, trabajador, lugar de celebración del contrato y lugar en el que se desarrolla la prestación de servicios) coexistan en un mismo país.

En esta sociedad moderna, el Derecho del Trabajo ya no es como lo conocíamos. Presenta una marcadísima faceta internacional que resulta imprescindible conocer. Esta nueva situación mundial, obliga a actualizar la forma de enfrentarse a problemas laborales

clásicos, introduciendo elementos como el lugar de prestación habitual de servicios, la ley del foro, el orden público, derechos irrenunciables, vínculos más estrechos o la sumisión de los contratantes, que no entran en juego cuando todos los elementos de la relación laboral coinciden en un mismo país, lo que complica notablemente la gestión de los fenómenos de contratación laboral internacional. Y es que el hecho de que la internacionalización de la relación laboral desdibuje ciertos aspectos del régimen jurídico aplicable al contrato, obligando al interprete a “desaprender” conceptos ya interiorizados y a replantearlos desde una óptica internacional y multidisciplinar, no es para nada una tarea sencilla.

Por ese motivo resultaba imprescindible contar con un trabajo de investigación que, tomando como punto de partida la situación actual de nuestro mercado de trabajo, analizase con detenimiento todas las cuestiones vinculadas a los contratos de trabajo de carácter internacional, como pueden ser la capacidad contractual de las partes, el contenido del contrato internacional, la cualificación del trabajador, los accidentes de trabajo surgidos en el seno de una prestación internacional de servicios, las modificaciones o extinciones de los contratos de trabajo con elemento extranjero, o las reglas de atribución de la competencia judicial en reclamaciones surgidas en el seno de una relación laboral internacional.

El resultado es sin duda una obra de referencia en la materia, ordenada y rigurosa, que aúna una minuciosa valoración de conceptos teóricos imprescindibles para poder enfrentarse a la vertiente internacional de los contratos de trabajo, con un impecable análisis jurisprudencial, convirtiéndola en una interesantísima guía práctica que permite a las personas interesadas en la materia aproximarse a los entresijos jurídicos del contrato de trabajo con elemento extranjero, la prestación internacional de servicios o la movilidad internacional de trabajadores. A la vista de lo expuesto, resulta obvio que, para explicar la situación y resolver los problemas prácticos que se generan sobre la materia, no basta con conformarse con una visión de la situación desde la óptica exclusiva del Derecho Internacional Privado, sino todo lo contrario. El análisis de las situaciones descritas implica necesariamente, adentrarse en interesantes cuestiones de índole laboral, procesal, administrativa, mercantil, o incluso, penal, particularmente complejas y estrechamente conectadas con los fenómenos de movilidad internacional de trabajadores y de contratación internacional de servicios, algo que el profesor Espinella Menéndez hace con maestría. Y es que, hay que admitir que existen ciertos fenómenos que exigen una

interpretación sistemática de preceptos provenientes de ramas muy diferentes del derecho, sin los cuales, el análisis de la concreta cuestión a la que hacen referencia quedaría incompleto. Precisamente por eso resulta tan valiosa la obra del profesor Espinella: es difícil encontrar un análisis doctrinal tan completo sobre temas que se encuentran a medio camino entre el derecho público y el derecho privado, en cuya respuesta resulta fundamental contar con un conocimiento sólido de normas provenientes de diversas ramas del ordenamiento jurídico, cuya aplicación conjunta exigen las prestaciones laborales con proyección internacional. Y es que ¿el tipo de permiso de trabajo que habilita a un ciudadano extraeuropeo para trabajar lícitamente en España incide de alguna forma en la naturaleza temporal o indefinida del contrato de trabajo que pretende suscribir? O bien, ¿qué particularidades han de revestir las causas empresariales que justificarían el despido de un trabajador en un contexto internacional? ¿Cómo incide el concurso de acreedores sobre una empresa internacional? ¿Cómo ejecutar una sentencia laboral en el extranjero? Estas cuestiones y otras muchas, se abordan en la obra y se resuelven con claridad, manteniendo en todo momento el interés del lector.

En este libro, el autor demuestra sobradamente su claridad expositiva y su facilidad de síntesis, al mismo tiempo que consigue hacer comprensibles al lector, cuestiones muy complejas. El resultado es una obra clara muy útil, de lectura muy recomendable tanto para los académicos como para empresarios, funcionarios, abogados y graduados sociales, y en definitiva, para cualquier persona que por motivos personales o profesionales, tenga que adentrarse en el camino a veces oscuro, en el que el Derecho del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social convergen con un elemento extranjero.

En concreto, a lo largo de los seis capítulos que componen esta obra se analizan todos los aspectos que un profesional debe conocer a la hora de enfrentarse a la gestión de la contratación laboral en una empresa internacional, como por ejemplo: las particularidades que reviste la celebración de un contrato internacional de trabajo, prestando especial atención a la determinación de la ley aplicable a la relación iniciada, la contratación laboral temporal de carácter internacional, la contratación internacional a través de ETTs, los supuestos de contratación internacional surgidos por la contratación de extranjeros altamente cualificados, las consecuencias de la contratación de trabajadores en situación irregular, los efectos del traslado internacional sobre la ley nacional y sobre el régimen de Seguridad Social aplicable al contrato de trabajo, las consecuencias que sobre el contrato de trabajo puede desencadenar los fenómenos de insolvencia de la empresa

internacional, o los complejos entresijos que hay que conocer si lo que se desea es litigar a raíz de las controversias surgidas durante el desarrollo de un contrato de trabajo internacional o ejecutar una sentencia dictada por un tribunal extranjero. En definitiva, un recorrido minucioso por todos los aspectos prácticos vinculados a la prestación internacional de servicios que se pueden producir durante la vida de una relación laboral, esto es, desde el mismo momento en el que se origina el contrato de trabajo, dando lugar al inicio de la relación jurídico laboral, hasta el momento en el que se extingue.

Son especialmente interesantes las conclusiones de la obra, de las que se desprende una profunda reflexión y conocimiento sobre la materia. En ellas, el autor sintetiza, de forma muy precisa y cuidadosa, importantísimas particularidades que rodean a la prestación laboral de servicios en la que concurre un factor de internacionalización, dando lugar a una obra práctica de esencial consulta para laboristas e internacionalista.

Alejandra Selma Penalva

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Universidad de Murcia